

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202200 380-00

Ref. Interna No. 2022-00445-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **SERGIO ANDRES BAYONA ECHEVERRY**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha septiembre 30 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. **JORGE ELIECER MOLA CAPERA**, en la tutela instaurada por señor(a) **Dr. ANGEL MARIA PALMA RODRIGUEZ**, actuando a nombre y representación de la señora **VIVIANA MARCELA VALENCIA POSOS**, en contra de la **FISCALÍA VEINTICUATRO (24) SECCIONAL BARRANQUILLA y otros VINCULADOS**. Decide: **PRIMERO: DECLARA IMPROCEDENTE el amparo del derecho fundamental invocado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a las partes conforme a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede la impugnación, de conformidad con lo expuesto en los artículos 31 y 32 ibídem. TERCERO: En el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese, dispóngase su archivo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO**. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su **PUBLICACIÓN**.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, octubre 12 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal